



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

“Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 397 -2012- MDBSH

La Banda de Shilcayo 30 de Octubre del 2012

VISTO:

EL Decreto Supremo N° 220-2012-EF, de fecha 10 de Octubre del 2012 mediante el cual Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2012, a favor de los Gobiernos Locales en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 377-2011-A/MDBSH de fecha 21 de Diciembre del 2011, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2012, de conformidad con la Directiva N° 001-20101EF/50.01, y sus modificatorias.

EL Decreto Supremo N° 220-2012-EF, de fecha 10 de Octubre del 2012 mediante el cual Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2012, a favor de los Gobiernos Locales en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal,

Que, el artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución Presupuestaria y sus Anexos aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012.

Que, el inciso 2.1 del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 134-2012-EF, Establece que: Los Titulares de los Pliegos habilitadores y habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de la transferencia de partidas autorizada en el artículo 1° de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Artículo 1°.- Desagregación de recursos, Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 220-2012-EF, Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2012, a favor de los Gobiernos Locales en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, por el cumplimiento de las metas fijadas al 31 de julio del 2012, por el monto de Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Cuarenta y Dos 00/100 Nuevo Soles (S/.443,542.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Determinados, Rubro 18 Cano Sobre Canon, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

cc	fup	gr	ai	pr	pt	ai	ob	nci	on	po	ff	finalidad	RB	descripcion	Gn.	Credito
0004	9001	3999999	5000001	03	004	0005	000066						18	0000661 DIRECCION, ADMINISTRACION, COORDINACION, SUPERVISION Y CONTROL	2.3	5,000.00
0013	9002	3999999	5000409	03	007	0013	0003224						18	0003224 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	2.3	20,355.00
0043	9001	3999999	5000003	03	006	0008	0036303						18	0036303 EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACION DE MUNICIPALIDAD	2.3	60,100.00
0063	9002	2133030	4000084	15	036	0074	0037530						18	0037530 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS PUBLICAS	2.6	72,077.00
0064	9002	2209909	4000042	18	040	0088	0090915						18	0090915 INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LAS AA.VV. 02 DE FEBRERO Y FLOR DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA BA	2.6	286,010.00
Total S/.																443,542.00



Artículo 2°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remitirá a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, a la Comisión de Presupuesto Público del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Weira León
ALCALDE